



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo Tobar
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 006

Armenia, 24 de Enero de 2019

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

006. Decreto 0048 del 24 de Enero de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y COMPLEMENTA EL DECRETO No. 000044 DEL 22 DE ENERO DEL 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

1

Decreto 0048 del 24 de Enero de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y COMPLEMENTA EL DECRETO No. 000044 DEL 22 DE ENERO DEL 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO/LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N.º 0048 DE 24 ENE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y COMPLEMENTA EL DECRETO No. 000044 DEL 22 DE ENERO DEL 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

A. Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”

B. Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos.

C. Que el próximo 25 de Enero de 2019, se conmemoran 20 años del movimiento telúrico que cambió la vida de miles de personas en el Eje Cafetero, en especial, en la ciudad de Armenia; razón por la cual la Administración Departamental ha programado diferentes eventos cívicos y culturales.

D. Que el Gobernador del Departamento del Quindío, Presbítero Doctor Carlos Eduardo Osorio Buritica, a través de la Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría Administrativa, mediante Decreto 000044 del 22 de Enero de 2019, declaró el día Viernes 25 de Enero de 2019 como DÍA CÍVICO NO LABORAL, disponiendo lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día Viernes 25 de Enero de 2019, como DÍA CÍVICO NO LABORAL en la Administración Central Departamental del Quindío.*

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, no habrá Jornada Laboral el día Viernes 25 de Enero de 2019, con el fin de que los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental del Quindío, asistan a los eventos y actividades que se adelanten en el Departamento el citado día.

ARTÍCULO TERCERO: SE EXCEPTÚA de lo anterior a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a la Secretaría Jurídica y de Contratación y a la Oficina de Pasaportes, ya que por su naturaleza y misión tienen como objetivo la prestación de servicios que demandan su ejecución inaplazable.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

---0048

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER durante el día 25 de Enero de 2019 los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Central Departamental del Quindío y los particulares en relación con la misma..."

E. Que en virtud de lo consagrado en el Artículo Tercero del Decreto 000044 del 22 de Enero de 2019, es necesario exceptuar de la Suspensión de Términos a las dependencias a las cuales se les exceptuó del día Cívico No Laboral.

F. Que es necesario Modificar y Complementar el Decreto No. 000044 del 22 de Enero del 2019, por medio del cual se declaró el día 25 de enero de 2019 como Día Cívico No Laboral en la Administración Central Departamental del Quindío

Que en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y Complementar el Decreto No. 000044 del 22 de Enero del 2019, por medio del cual se declaró el día 25 de enero de 2019 como Día Cívico No Laboral en la Administración Central Departamental del Quindío, quedando el ARTÍCULO CUARTO del citado Decreto así:

ARTÍCULO CUARTO: SUSPENDER durante el día 25 de Enero de 2019 los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Central Departamental del Quindío y los particulares en relación con la misma

PARÁGRAFO: En concordancia con el considerando F y con el Artículo Tercero del Decreto 000044 del 22 de Enero de 2019, se EXCEPTÚA de la Suspensión de Términos a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, a la Oficina de Pasaportes y a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Armenia, Quindío a los

24 ENE 2019

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Elaboró: Michelle Hincapié Posada
Revisó: Catalina Gómez Restrepo

Abogada Talento Humano
Secretaría Administrativa